
FECHA: 11/10/2022
EXPEDIENTE N°: 12154/2021
ID TÍTULO: 4318194

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.

OBSERVACIÓN

La memoria no está adaptada al RD822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

a) Criterio 1.3. i. Se amplían las plazas de nuevo ingreso anuales de 360 a 540 en el título. ii. Se actualiza la Normativa de Permanencia. b) Criterio 2.- Se incluye la justificación de las modificaciones solicitadas. c) Criterio 6.1.- Se actualiza el profesorado del título, teniendo en cuenta el incremento de carga docente derivado de la ampliación en el número de plazas. d) Criterio 7.1.- Se actualizan todos los aspectos relacionados con el número de plazas teniendo en cuenta la ampliación del número de plazas de nuevo ingreso en el título. e) Criterio 9.- Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía Interno de la Calidad. f) Varios criterios. - Siguiendo las indicaciones del Ministerio de Universidades, se sustituyen todas las referencias en la Memoria a «Prácticas Externas» por «Prácticas Académicas Externas».

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

i. Se amplían las plazas de nuevo ingreso anuales de 360 a 540 en el título. ii. Se actualiza la Normativa de Permanencia.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye la justificación de las modificaciones solicitadas.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Se actualiza el profesorado del título, teniendo en cuenta el incremento de carga docente derivado de la ampliación en el número de plazas.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualizan todos los aspectos relacionados con el número de plazas teniendo en cuenta la ampliación del número de plazas de nuevo ingreso en el título.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía Interno de la Calidad.

Madrid, a 11/10/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina